

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: 00000372 DE 2008.

27 JUN. 2008

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 00246 de 9 de mayo de 2008., se resolvió investigación, imponiendo una multa a los señores Osvaldo Zenen Páez Martínez Y Yolanda Isabel Arrieta de Borja, por la violación del Decreto 1791 de 1996, que dicha multa fue cancelada al igual que el salvoconducto de movilización, el día 20 de Mayo del presente año funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de la C.R.A realizaron la entrega del material incautado a la señora Yolanda Isabel Arrieta de Borja, identificada con la C.C 36.547.212 de Santa Marta, tal como consta en el acta de entrega, en consecuencia se procederá a ordenar el archivo definitivo del expediente.

En merito de lo anterior, esta dirección general,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar los antecedentes constitutivos del proceso, referente a la investigación iniciada a los señores Osvaldo Zenen Páez Martínez Y Yolanda Isabel Arrieta de Borja, por la violación del Decreto 1791 de 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase el correspondiente registro en la base de datos denominada saneamiento.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL PÉREZ JUBIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por: Rodrigo Jabba.V.  
Revisó: Dr. Martha Ibáñez. Gerente de Gestión Ambiental.  
Archivo Páez Martínez Arrieta de Borja.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.  
ACTA DE RECIBO

EN LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SABANA GRANDE - ATLANTICO, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), EN LAS INSTALACIONES DEL ZOOQUADERO "CROCODILIA COLOMBIANA LTDA", UBICADAS EN EL PREDIO "LA ESPERANZA", SE REUNIERON JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA, SEQUESTRE DEPOSITARIO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72'096.904 DE SABANA GRANDE, MANUEL ORDZCO ALVAREZ, CONTRATISTA TÉCNICO DE ZOOQUÍA, ASOCIADO A LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA C.R.A. CON EL OBJETO DE RECIBIR EL SEGUNDO AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) BULTOS DE CARBÓN VEGETAL, PRODUCTOS INCAUTADOS POR UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL ESTACION RURAL DE PALMAR DE VARELA Y PUESTOS A DISPOSICION DE LA C.R.A., MEDIANTE RADICACION 002106 07 ABRIL 2008, DECOMISADOS PREVENTIVAMENTE CON EL ACTA DE DECOMISIO N° 0552 04 ABRIL 2008, DEVOLUCION RESUELTA MEDIANTE LA RESOLUCION 0000246 09 MAYO 2008 (ARTICULO PRIMERO), SE EXPIDIÓ EL SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACION N° 0761397.-

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y COMO CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.-

ENTREGUE



JOSE IGNACIO DIAZ M.  
C.C. 72'096.904 DE S/GRANDE

RECIBI



MANUEL ORDZCO ALVAREZ  
CONTRATISTA DE LA C.R.A.

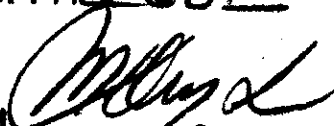
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.  
ACTA DE ENTREGA


EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SAN JUAN GRANDE, ATLÁNTICO, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), EN LAS INSTALACIONES DEL ZOOCRIADERO "CROCODILIA COLOMBIANA LDA", UBICADAS EN EL PREDIO "LA ESPERANZA" SE REUNIERON MANUEL ORDZCO ALVAREZ, CONTRATISTA TÉCNICO DE ZOOCRÍA DE LA C.R.A., ADSCRITO A LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y YOLANDA ARRIETA DE BORTA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 36'547.212 DE SANTA MARTA, CON EL OBJETO DE HACER ENTREGA EL PRIMERO A LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS LA CANTIDAD DE (187) CIENTO OCHENTA Y SIETE BULTOS DE CARBÓN VEGETAL, PRODUCTOS INCAUTADOS POR UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ESTACIÓN RURAL DE PALMAR DE VARELA Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA C.R.A., MEDIANTE RADICACIÓN N° 0021-06 07 ABRIL 2008, DECONISADOS PREVENTIVAMENTE CON EL ACTA DE DECONISO N° 0552 04 ABRIL 2008, DEVOLUCIÓN RESUELTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 0000-246 (ARTÍCULO PRIMERO), SE EXPIDIÓ EL SOLUCION-DE MOVILIZACIÓN N° 0761397.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, COMO CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON).

ENTREGUE

RECIBI

  
MANUEL ORDZCO ALVAREZ  
CONTRATISTA C.R.A.

  
YOLANDA ARRIETA DE BORTA  
C.C. 36'547.212 DE STA. MARTA